

MENDOZA, **15 JUN 2021**

VISTO:

El EXP\_E-CUY N° 14678/2021, en el que el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa acerca de las becas ODONTO CONECTIVIDAD, para alumnos de la Carrera de Odontología y Tecnicaturas, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas Becas consisten en:

27 Becas de \$ 2800.- cada una; \$400 mensuales de junio a diciembre (Total becas: \$ 75.600)

Que a fs. 1, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que los beneficiarios serán alumnos de la Carrera de Odontología y de las Tecnicaturas, que necesiten paquetes de datos en sus teléfonos móviles para poder cursar las asignaturas virtuales y/o rendir exámenes.

Que no se abre convocatoria ya que mediante TRACES y los respectivos delegados de cursos, se detectarán a los aspirantes que necesiten de esta beca, quienes deberán presentar el Formulario Digital completo;

Que a fs. 1, se deja constancia que el Comité Evaluador estará constituido por la Secretaría Estudiantil, Secretaría Académica y un alumno veedor Consejero Directivo;

Que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Por ello y lo aprobado en su sesión por videoconferencia de fecha 8 de junio en curso, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el proceso de otorgamiento de **27 becas por \$ 2800** (dos mil ochocientos pesos) cada una, **\$ 400 mensuales** por el término de 7 (siete) meses desde junio a diciembre de 2021 (**TOTAL DE BECAS: \$ 75.600** – SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS), conforme con expresado en los Considerando de la presente.

ARTICULO 2º.- Aprobar la nómina de beneficiarios que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo, con la siguiente imputación presupuestaria:

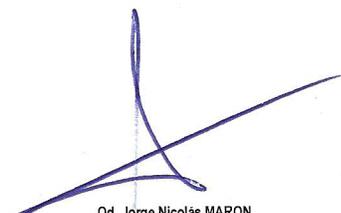
A.1100.033.006.000.11.04.01.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad de Odontología.

RESOLUCION N° **072**



Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION



Od. Jorge Nicolás MARON  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
Y ACCION SOCIAL



Prof. Dra. Patricia DI NASSO  
DECANA